

DECRETO N° **0382**

NEUQUÉN, 30 MAR 2010

VISTO:

El Registro N° 0140/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 14/10 de la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los pasos administrativos a efectos de designar al Lic. BARBERIS MARCELO DANIEL, L.P. N° 7754, como Asesor de esa Secretaría, con Categoría AP6, a partir del 12 de marzo de 2010;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, con la intervención de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 241/10, informa que la Secretaría de Coordinación y Economía, Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Personal", Imputación: 4-K-1-0-1, cuenta con crédito a fin de proceder a la designación solicitada;

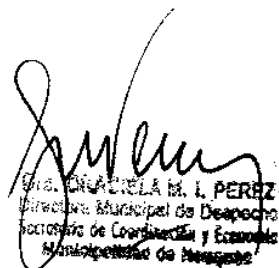
Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe s/n°, eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a fin de que se confeccione la norma legal que prevea la situación que detalla conforme lo requerido, trámite que es formalizado a través del Pase N° 107/10 de esa Subsecretaría;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 12 de marzo de 2010 ----- y por la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al **Lic. BARBERIS MARCELO DANIEL, L.P. N° 7754, (Grupo 04), D.N.I. N° 14.857.276**, para cumplir funciones de Asesor de la Secretaría de Coordinación y Economía, con Categoría AP6, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe


Dra. DANIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

s/nº. de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

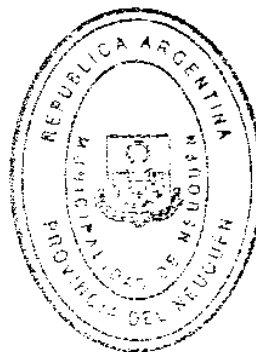
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- "Conducción Superior", Partida Principal: "Personal", Imputación: 4-K-1-0-1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Mar del Plata

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1763
Fecha: 09, 04, 2010